



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA

FOLIO: 216

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 067-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 07 de abril de 2017

VISTOS:

Proveído de Gerencia, de fecha 07 de febrero de 2017; Informe Legal N° 030-2017-GR-CAJ-GSRCH-G/AS.JUR., de fecha 07 de febrero de 2017; Oficio N° 128-2017-GR.-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 27 de marzo de 2017; Informe N° 005-2017-GRSRCH/SGO-TAVV, de fecha 22 de marzo de 2017; Informe N° 036-2017-GRSRCH/SGO-cbc, de fecha 21 de marzo de 2017; Resolución de Gerencia N° 10-2017-GR.CAJ.GSR.CH, de fecha 06 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, con fecha 06 de enero de 2017, mediante Resolución de Gerencia N° 10-2017-GR.CAJ.GSR.CH, RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO del Proyecto:** "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños – Santa Cruz-Cajamarca; con código SNIP 287817(...);

Que, con fecha 21 de marzo de 2017, mediante Informe N° 036-2017-GRSRCH/SGO-cbc, el Ing. Carlos M. Becerra Cieza - División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones, Solicita la rectificación de específica de gasto de presupuesto analítico, ello con la finalidad de realizar la ejecución presupuestal y los gastos previsto de manera correcta;

Que, con fecha 22 de marzo de 2017, mediante Informe N° 005-2017-GRSRCH/SGO-TAVV, en calidad de encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, solicita **Aprobación De Modificaciones De Especificas Del Expediente Técnico**; con código SNIP 287817; señalando que al haberse verificado el desagregado de dicho presupuesto analítico aprobado, se ha determinado que existe la necesidad de Rectificar: (1) La asignación específica de gasto 2.6.22.64 por S/.17,200.00 y (2) La Asignación específica 2.6.22.65, por S/. 40,923.00 y (3) consignar el nombre correcto de la asignación de específica 2.6.81.43 Consultoría Supervisión de Obra. Así mismo señala que el sustento para modificar las específicas de gasto, es para evitar confusiones o interpretaciones inadecuadas de gasto, ya que los montos considerados para cada específica en comento, están referidos a gastos menores orientadas al seguimiento y control que la institución debe tener para esta obra, como son combustibles y lubricantes, placa recordatoria, material de oficina o servicios que tienen que ver con esta misma finalidad. Las asignaciones específicas que deben acoger la necesidad de bienes y servicios para el control y seguimiento de la obra por parte de la institución son: **Específica 2.6.81.42** "Gasto por la compra de bienes, Cuya descripción según el clasificador de gasto es "Gasto por la compra de bienes, para la administración de proyectos de inversión" y la asignación 2.6.81 43 "Gasto por la Contratación de Servicios cuya descripción es Gastos por la Contratación de servicios por la supervisión y administración de proyectos de inversión.

Que, con fecha 27 de marzo de 2017, mediante Oficio N° 128-2017-GRSRCH/SGO, El Sub Gerente de Operaciones, remite a la Gerencia Sub Regional de Chota, para Rectificación de Especificas del Gasto del Presupuesto Analítico, para su aprobación mediante Acto Resolutivo; y mediante Proveído de Gerencia Sub Regional, dispone se proyecte resolución de aprobación;

De la revisión de la documentación antes detallada, resulta necesario emitir acto resolutivo, de RECTIFICACIÓN de la Resolución de Gerencia N° 10-2017-GR.CAJ.GSR.CH, de fecha 06 de enero de 2017, la misma que contiene al Presupuesto Analítico del expediente técnico en comento, en la forma siguiente:

SUPRIMIR ESPECÍFICAS

2.6.22.6.4	COSTO CONT. ADM DIRECTA-BIENES	17,200.00
2.6.22.6.5	COSTO CONT.ADM DIRECTA- SERVICIOS	40,923.00

INCLUIR ESPECIFICA

2.6.8 1.4.2	GASTOS POR LA COMORA DE BIENES	17,200.00
-------------	--------------------------------	-----------

Así mismo debe corregirse en cuanto a su denominación la específica 2.6.8 1.4 3 "CONSULTORÍA SUPERVISIÓN DE OBRA", monto S/. 350,000.00, siendo la denominación correcta "GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, por el Monto de S/.390,923.00, en la que se ha incluido la específica 2.6.22.6.5 COSTO CONT. ADM DIRECTA- SERVICIOS, por el monto de 40,923.00, ello en mérito a las consideraciones antes expuestas;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 067-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 07 de abril de 2017

Que, siendo ello así, debe **RECTIFICARSE DE OFICIO** ese extremo de la citada Resolución Considerando Quinto "Presupuesto Analítico y Parte Resolutiva –Artículo PRIMERO de la Resolución N° 10-2017-GR.CAJ.GSR.CH de fecha 06 de enero de 2017; Siendo que dichas rectificaciones, NO afecta en absoluto al costo total del Expediente Técnico, válidamente aprobado, ya que están consideradas como rectificaciones internas necesarias para la ejecución presupuestal y los gastos previstos de manera correcta; por lo que no altera sustancialmente su contenido, ni el sentido de la decisión final que lo contiene a la Resolución de Gerencia Sub Regional en comentario; por tratarse de errores materiales rectificables;

Que, el Artículo 201.1 "Rectificación de Errores" de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere que: **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y el Artículo 201.2, refiere que: La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;**

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Estando a lo actuado con las visaciones de la Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0176-2016-GR.CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO el Considerando Quinto "Presupuesto Analítico" y Parte Resolutiva – Artículo PRIMERO de la Resolución N° 10-2017-GR.CAJ.GSR.CH de fecha 06 de enero de 2017, bajo los siguientes términos:

"DICE"

RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.- (...),** conforme se detalla:

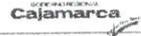
PRESUPUESTO ANALÍTICO		
PLIEGO	445 Gobierno Regional de Cajamarca	
UNIDAD EJECUTORA	002 Chota	
FUNCIÓN	09 Turismo	
DIVISIÓN FUNCIONAL	022 Turismo	
GRUPO FUNCIONAL	0010 Infraestructura y Equipamiento	
PROGRAMA	9020 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto	
SUB PROGRAMA	105 Educación Secundaria	
PROYECTO	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños – Santa Cruz-Cajamarca" – Código SNIP N° 287817	
F° F°		
OBJETO DEL GASTO		
ESPECIFICA DEL GASTO		
5 INVERSIONES		
14 APLICACIONES		IMPORTE
DIRECTAS	OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	
2.6.22.6	OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	
2.6.22.6.2	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA	8'423,282.00
2.6.22.6.4	COSTO CONT. ADM DIRECTA-BIENES	17,200.00
2.6.22.6.5	COSTO CONT.ADM DIRECTA- SERVICIOS	40,923.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	9,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**

FOLIO: 214



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 067-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 07 de abril de 2017**

2.6.8.1.4.3	CONSULTORÍA SUPERVISIÓN DE OBRA	350,000.00
	TOTAL	8'840,405.00

"DEBE DECIR"
RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- (...), conforme se detalla:

PRESUPUESTO ANALÍTICO		
PLIEGO	445 Gobierno Regional de Cajamarca	
UNIDAD EJECUTORA	002 Chota	
FUNCIÓN	09 Turismo	
DIVISIÓN FUNCIONAL	022 Turismo	
GRUPO FUNCIONAL	0010 Infraestructura y Equipamiento	
PROGRAMA	9020 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto	
SUB PROGRAMA	105 Educación Secundaria	
PROYECTO	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños – Santa Cruz-Cajamarca" – Código SNIP N° 287817	
F° F°		
OBJETO DEL GASTO		
ESPECIFICA DEL GASTO		
5 INVERSIONES		
14 APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTE
2.6.22.6	OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	
2.6.22.6.2	COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA	8'423,282.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	9,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes	17,200.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios	390,923.00
	TOTAL	8'840,405.00

ARTICULO SEGUNDO.- ESPECIFICAR, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 10-2017-GR.CAJ.GSR.CH de fecha 06 de enero de 2017, ya que NO afecta en absoluto al costo total del Expediente Técnico, válidamente aprobado; así como queda subsistente los demás extremos del Presupuesto Analítico que motivó a la citada Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de la Secretaria, se notifique a la Oficina Sub Regional de Administración; Sub Gerencia de Operaciones; Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
g. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL